ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La Secretaria de Tránsito y Movilidad procede a realizar **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** PARA CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE LA VIRGINIA, motivada en la necesidad de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 – Contratación por menos del 10% de la menor cuantía de la Entidad, subsección V de la mínima cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, de acuerdo con los siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que durante cada vigencia y en cumplimiento de directrices nacionales y metropolitanas se desarrolla y se celebra la semana de la movilidad vial durante el mes de septiembre, esto con el fin de poder darle cumplimiento a la parte misional de la administración pública y en especial de la secretaria de tránsito y movilidad, implementando no solo los planes de movilidad y seguridad vial en el municipio y metropolitano, sino además proporcionando especial de educación y cultura ciudadana para los ciudadanos del municipio de la Virginia, con campañas de pedagogía vial, dirigido a los actores en la vía (peatón, ciclista, motociclista y conductor).

LEY 2197 DE 2022: POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 56. Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1310 de 2009 cuando se hacen las siguientes definiciones, las cuales quedaran así:

ARTÍCULO 2. Definición. Para la aplicación e interpretación de esta Ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

Autoridad de Tránsito y Transporte: Toda entidad pública o empleado público que este acreditado conforme al Artículo 3 de la Ley 769 de 2002.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Agente de Tránsito y Transporte: Todo empleado público o contratista, que tiene como funciones u obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009, respecto de la carrera administrativa.

Grupo de Control Vial o Cuerpo de Agentes de Tránsito: Grupo de empleados públicos o contratistas que tiene como funciones y obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en, cada uno de los entes territoriales, vinculados legal y/o contractualmente, a los organismos de tránsito y transporte.

ARTICULO 7. CUMPLIMIENTO REGIMEN NORMATIVO:

Cada organismo de tránsito contara con un cuerpo de agentes de tránsito que podrá ser contratado, como personal de planta o excepcionalmente por prestación de servicios para determinadas épocas o situaciones que determinen la necesidad de dicho servicio.

Cualquier autoridad de tránsito, entiéndase agentes o inspectores, están facultados para abocar el conocimiento de una infracción o de un accidente mientras la autoridad competente asume la investigación, aun en las carreteras nacionales de su jurisdicción y en especial cuando la Policía Nacional, no tiene personal dispuesto en dicha jurisdicción.

ARTÍCULO 59. Las entidades territoriales podrán destinar hasta un 50% de los recursos provenientes de las multas y sanciones por infracciones de tránsito para la ejecución de acciones y medidas que permitan realizar labores de control operativo y regulación de tránsito en los territorios, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad vial.

Así mismo, el Ministerio de Transporte mediante Concepto **MT-1350-2- 24740 del 13 de mayo de 2005**, explicó: "**El Artículo 160 de la ley 769 de 2002**, prevé: "Destinación. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de Tránsito, **educación**, dotación de equipos, combustible y **seguridad vial**, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas". (subrayado fuera de texto)

Los dineros productos de infracciones al tránsito, constituyen un ingreso corriente no tributario con destinación especifica, al estar dirigidos por mandato legal a un fin determinado.

El artículo 2 de nuestra Constitución Política, establece cuales son los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La ley 769 de 2002 en su artículo 3 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece que son autoridades de tránsito entre otras los organismo de tránsito y los Agentes de Tránsito, quien por disposición del artículo 7 de ibidem deben velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público, y que estas funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia, indica en su ARTICULO 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa (sic) el Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Son ***actores de la vía***, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía: los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros.

El Decreto 1503 de 2011 - Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones, en su artículo tercero y decimo expresa:

Artículo 3°. ***Educación Vial.*** La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente (...)

Artículo 10. ***Contenidos de los programas de educación vial.*** El Gobierno Nacional, mediante un trabajo coordinado entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación y el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo del Fondo de Prevención Vial o el organismo que haga sus veces, y otras entidades y organizaciones del sector educativo y civil especialistas en seguridad vial, desarrollarán los programas marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal.

Esta ley, además involucra a los actores de la movilidad tanto públicos como privados en la enseñanza de la educación y seguridad vial y en la disminución de la siniestralidad vial, como responsabilidad de todos.

El Decreto Nacional Nro. 2053 de 2003, artículos 2 y 14 establece entre otras funciones del Ministerio de Transporte, la de fijar y adoptar las políticas, planes y programas en materia de seguridad y a la Subdirección de transporte de este ministerio, la de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de la seguridad en los modos, carretero, marítimo, fluvial y férreo para formular las policitas en materia de seguridad vial.

Decreto 114 de julio 15 de 2020 – mediante el cual se integra el Comité de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de La Virginia Risaralda, como comité asesor en materia de movilidad y seguridad vial, y cuyos objetivos corresponden a: 1. Generar dinámicas de coordinación a partir de las cuales sea posible abordar de manera integral la problemática relacionada con la movilidad y seguridad vial del municipio, con el fin de prevenir y mitigar los factores que dan origen a los mismos y 2. Propiciar la implementación conjunta, simultánea y coordinada de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se adopten al interior del comité.

APOYO LOGÍSTICO: Es un componente que hace parte del apoyo a la gestión de las diferentes Secretarias de la Administración Central de La Virginia Risaralda, a través de este se atiende a toda la comunidad y funcionarios que participan en los diferentes eventos programados.

La Secretaria de Tránsito y Movilidad a través de la Administración Central requiere contratar el apoyo logístico para cada una de las actividades que se tienen programadas en la semana en septiembre (semana de la movilidad sostenible, segura e incluyente), conforme al cronograma elaborado y en cada uno de los lugares establecidos por la misma secretaria en cada actividad.

Es así que el servicio requerido es la respuesta a la necesidad planteada.

1.1 EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: El contrato a celebrarse conforme a este estudio previo está soportado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Virginia Risaralda "UNIDOS PODEMOS" para el periodo 2024-2027":

PILAR ESTRATEGICO 2:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

UNIDOS POR LA COMPETITIVIDAD, LA VIRGINIA TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

PROGRAMA 2.7:	SEGURIDAD DEL TRANSPORTE
META DE PRODUCTO:	P2.7.1. Implementación de una estrategia para la promoción, control y educación para la cultura ciudadana en materia de seguridad vial
INDICADOR DE PRODUCTO:	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas (240902202) - Semana de la movilidad y semana de la seguridad vial implementada

1.2 POBLACIÓN OBJETIVO: Con la presente contratación se beneficiará toda la población del Municipio de La Virginia, 28.540 habitantes según proyección DANE 2024

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE LA VIRGINIA"

2.2. ALCANCES DEL CONTRATO:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

a. Disponer del personal y suministro de apoyo para la coordinación de las actividades, conforme a lo siguiente:

CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE LA VIRGINIA, actividad adelantada en la **cuarta semana** de septiembre de cada año, conforme a Acuerdo Metropolitano Nro. 25 de septiembre 27 de 2017.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

b. Proporcionar y destinar los elementos para el desarrollo de las actividades programadas; aspectos que serán verificados previamente por el supervisor del contrato.

c. Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias tales como: registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como los insumos que se les brinda a los jóvenes y participante de los eventos, listados de asistencia de las personas que asisten y participan en las actividades.

d. Realizar la entrega efectiva de lo contemplado en la siguiente tabla. Es importante aclarar que todos los ítems tienen que estar garantizados desde el día 1, día de inicio de la semana de la movilidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión de volantes a media carta, a una caras full color, con información de movilidad segura, sostenible e incluyente. **REQUERIDO PARA EL DIA 1.**	UNIDAD	1.000
2	Botellas de agua por 300 ml. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS**	UNIDAD	1.000
3	Refrigerio diseñado para proporcionar hidratación y energía, compuesto por un alimento sólido de 50 gramos y una bebida de 350 ml en botella o caja, debidamente empacados con la asepsia exigida por la Secretaria de Salud. Que contribuya a mantener el bienestar y el rendimiento de los participantes. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS**	UNIDAD	500
4	Almuerzo tipo ejecutivo para el personal operativo y de apoyo en el día sin carro y sin moto. **REQUERIDO PARA EL DIA 2 (MARTES).**	UNIDAD	20
5	Intervenciones artísticas itinerantes con grupo pequeño de papayera (viento, percusión y otro) en las	DIA	3

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

	calles del municipio, utilizando formatos creativos y participativos que involucren al público y transmitir mensajes clave de manera lúdica y entretenida, para impactar: Transporte Informal, zona de semáforos, pasos peatonales, ciclo rutas y actores viales en la vía **REQUERIDO A DESDE EL DIA 1**		
6	Dos (2) auxiliares de Apoyo logístico permanente, los cinco (5) días de la semana en las diferentes actividades. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS.**	PERSONA	2
7	Cuñas radiales en emisora local con 2 cuñas diarias. **REQUERIDO PARA LOS DIAS 1 AL 4.**	CUÑAS	8
8	Alquiler de UNA (1) carpa de 2 mts x 2 mts para eventos requeridos en tres (3) días de la semana. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	DIA	3
9	Campaña de perifoneo en toda el área urbana del municipio para promocionar la Semana de la Movilidad a unirse a las actividades. Se busca generar un alto impacto y alcance, utilizando mensajes atractivos y un lenguaje cercano para sensibilizar a la población sobre la importancia de la semana de Movilidad. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1 AL 4.**	DIA	4
10	Alquiler de veinte (20) sillas plásticas para eventos en tres (3) días. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	DIA	3
11	Transporte para traslado de carpas, sillas, mesas y equipos requeridos	UNIDAD	3

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

	para cada actividad durante la semana. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1.**		
12	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO/NO PASE (Rollo x 50 metros) - Cinta de señalización de peligro/no pase, ideal para delimitar y restringir el acceso durante los eventos programados. En presentación de rollo de 50 metros. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	UNIDAD	20
13	Souvenirs o recordatorios variados, para entregar como incentivo a los actores viales que cumplen las normas de tránsito (lámparas, llaveros, lapiceros, etc.). **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	UNIDAD	500
14	Camiseta blanca tipo polo con ribetes azul oscuro en cuello y manga, diseñada para identificar al personal de Tránsito y Movilidad. La talla de cada camiseta será entregada por el Secretario de Tránsito. Además, las camisetas, presentan el logo del Municipio de La Virginia: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA y la leyenda de "*Tránsito y Movilidad*" en la parte frontal, siendo el logo y la leyenda bordados. Un diseño moderno y funcional para promover la seguridad Movilidad. Se requiere	UNIDAD	12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

	camisetas de muy buena calidad. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1.**		
15	Gorra color azul oscuro, material algodón, visera curva, ajustable con velcro o broche, de muy buena calidad, ribete dorado con leyenda *Tránsito* debidamente bordado para que haga juego con la camiseta. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	UNIDAD	12

NOTA: Con antelación a la ejecución del Contrato, la secretaria de Tránsito y Movilidad enviará al contratista a quien se le adjudique el presente proceso contractual a su WhatsApp y correo electrónico, copia del cronograma de actividades de la semana de la movilidad con la logística requerida para cada día, a fin de garantizar su cabal cumplimiento.

2.3. CLASIFICADOR UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y distribución	**80141600** Actividades de ventas y promoción de negocios	**80141607** Gestión de eventos

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000)**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, en todo caso el valor final del contrato será el que corresponda a la oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos del presente proceso de selección.

3.2. DISCRIMINACION DE RETENCIONES E IMPUESTOS: Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que deberá asumir:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

• Retención En La Fuente:	En aquellos casos que determine la Ley de acuerdo con el tipo de contribuyente.
• Estampilla Pro-Adulto Mayor:	será el 4% sobre el valor del contrato.
• Estampilla Pro-Cultura:	será del 1% sobre el valor del contrato.
• Industria y Comercio:	será del 1% sobre el valor del contrato.
• RETE IVA:	Descuentos sobre el valor del IVA, en caso de ser responsable de este concepto y hasta el 15% del valor del IVA.
• Valor Pólizas:	En caso de ser exigidas
• Estampilla Pro-Deporte:	será del 2% sobre el valor del contrato (cuando aplica)
• Estampilla para la Justicia Familiar:	será del 2% sobre el valor del contrato (cuando aplica)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Alcaldía Municipal.

Oferta con valor artificialmente bajo. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Las propuestas que presenten errores aritméticos en el cuadro, serán desclasificadas, al igual que aquellas que lo diligencien en forma parcial o incompleta.

3.3. JUSTIFICACION:

3.3.1. ANALISIS DEL SECTOR:

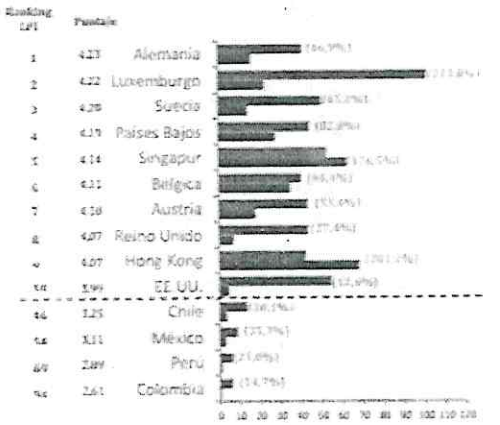
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Gráfico 1. Ranking Índice de Desempeño Logístico (LPI) 2016, PIB per cápita (USD miles), exportaciones per cápita (USD miles) y participación (%) exportaciones en PIB - 2015



Fuente: Banco Mundial, *UN Comtrade* - Elaboración Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca

La logística en Colombia (Reseña Histórica)

El Banco Mundial mide el Índice de Desempeño Logístico (LPI, por sus siglas en inglés) que refleja las percepciones de los operadores de comercio exterior de un país frente al cumplimiento oportuno de sus envíos; la capacidad de seguimiento y localización de mercancías; la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio; la facilidad para contratar envíos a precios competitivos; la competencia y calidad de los servicios logísticos y; la eficiencia y eficacia (velocidad y simplicidad) de aduanas.

Como se muestra en el Gráfico, existe una relación positiva entre el LPI en un país, su PIB per cápita y el valor de exportaciones per cápita.

En una escala de 1 a 5, los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), registraron en 2016 una calificación promedio de 3,7, mayor a la de los países de la Alianza del Pacífico (3,0).

Entre los países de la Alianza, Chile (país OCDE) obtuvo una calificación de 3,2, seguido de México (país OCDE) con una calificación de 3,1 y Perú con 2,9. Colombia ocupó el cuarto lugar entre los países de la Alianza del Pacífico y el puesto 94 entre 160 países, con una calificación de 2,61, inferior a la registrada en 2014 (calificación 2,64, puesto 97 entre 160 países).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

En el contexto Latinoamericano, Colombia ocupó el puesto 12 entre 19 países en el ranking de LPI, superando a Paraguay, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Venezuela, Cuba y Bolivia

El Foro Económico Mundial calcula el Índice Global de Competitividad (GCI, por sus siglas en inglés), a partir de 12 pilares. La logística se encuentra evaluada en el componente de infraestructura, en el cual Colombia ocupó el puesto 84 entre 144 economías en 2015, con un puntaje de 3,7 en una escala de 1 a 5.

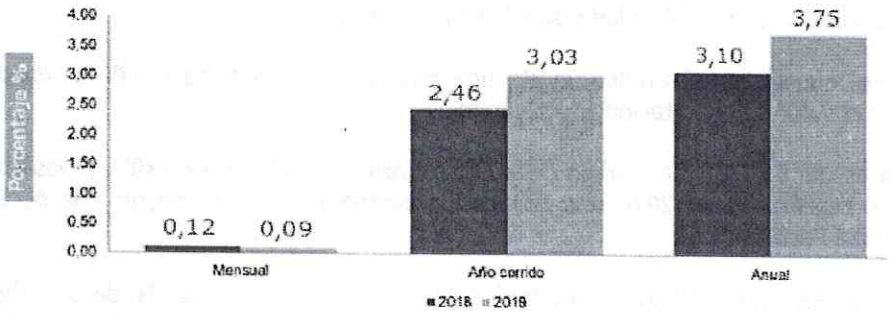
La logística es fundamental para el desarrollo del país y por eso está incluida de manera transversal en el Plan de Desarrollo": D.N.P.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 integró la logística de forma transversal en las cinco transformaciones y apuestas.

Economía Colombiana:

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir, en agosto del año 2019 evidencia una variación anual de 3.75%, año corrido de 30.3% y mensual de 0.09% el cual se explica principalmente por las mayores variaciones en las divisiones Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles 0.16%, Prendas De Vestir Y Calzado 0.22%, y Restaurantes Y Hoteles 0.32%, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Grafica No. 1 IPC – Total mensual, año corrido y doce meses



Fuente: DANE.

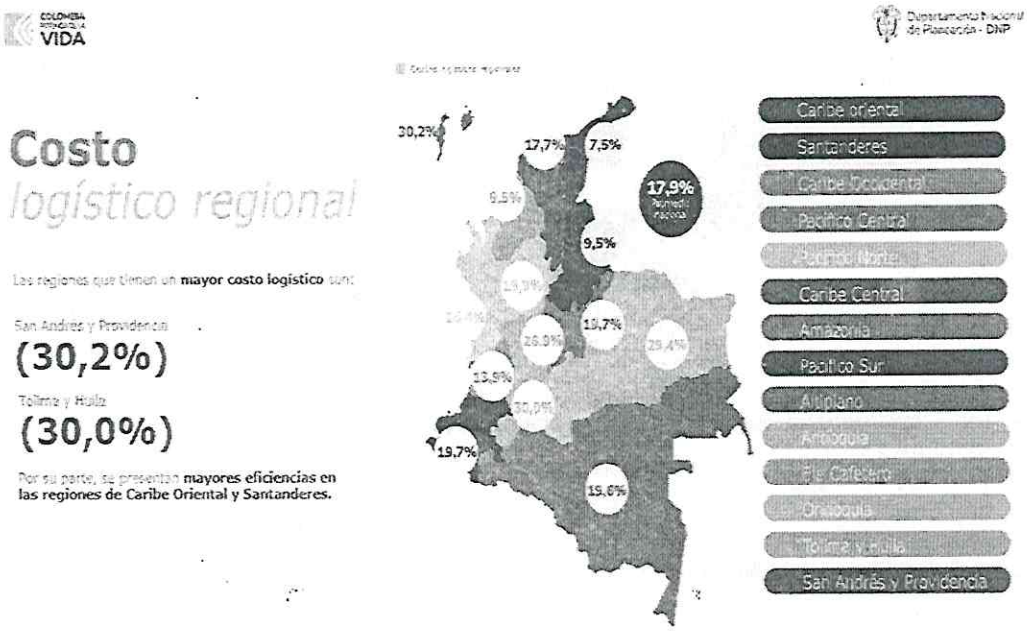
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Respecto a los productos bines y servicios del presente estudio se registran las siguientes variaciones mensuales: servicios de transporte 0.17%, servicios de recreación y culturales -1.13%, paquetes turísticos 1.29%, servicios de suministros de comidas por contrato 0.33% y servicios de alojamiento -0.15%, de acuerdo con la información suministrada por el DANE en su tabla IPC variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gastos.

Los servicios de operador logístico hacen parte del **sector servicios** del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en "diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo a los encargos de su cliente.

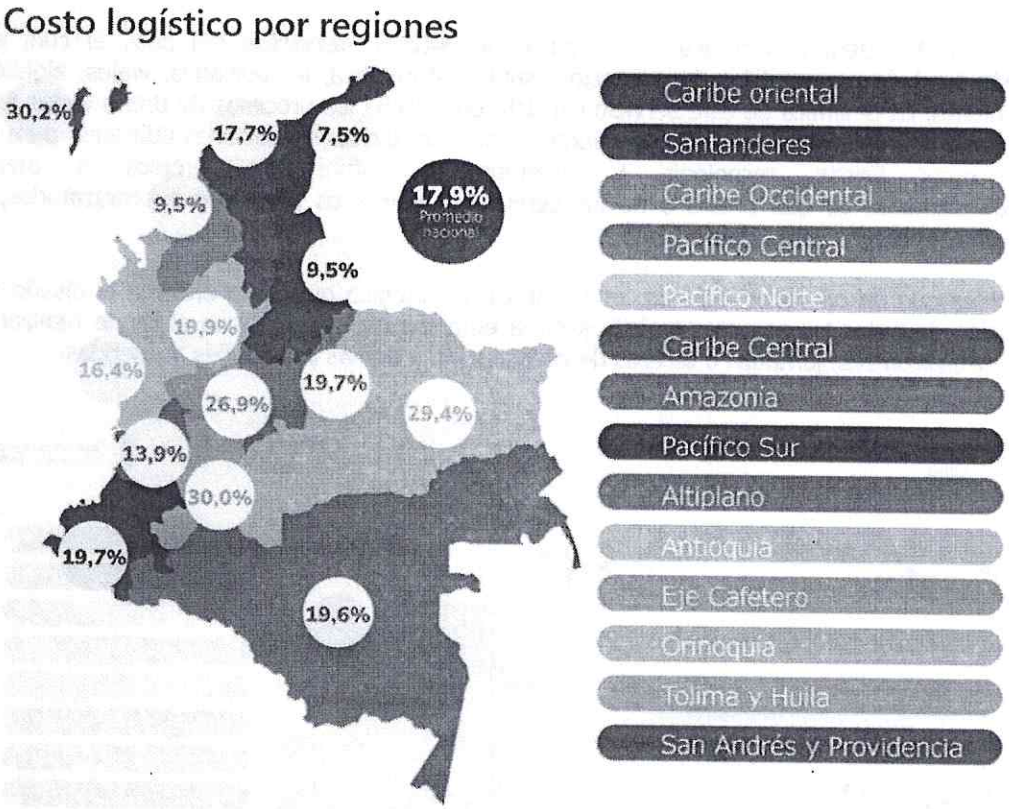
Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, noviembre de 2023
Calle 26 núm. 13-19
PBX: (+57) 601 3815000
www.dnp.gov.co



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, noviembre de 2023
Calle 26 núm. 13-19
PBX: (+57) 601 3815000
www.dnp.gov.co

3.3.2. CONCEPTOS GENERALES:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El operador logístico deberá tener la capacidad de atender, planear y ejecutar eventos con asistencia masiva y deberá prestar los servicios publicitarios necesarios para dichos eventos y campañas publicitarias conforme lo requiera el servicio.

La logística en la gestión de eventos se refiere a la planificación, organización y ejecución de todos los aspectos operativos y técnicos necesarios para que un evento se desarrolle sin problemas. Esto incluye desde la gestión del transporte hasta la coordinación de proveedores, la seguridad y la gestión de los tiempos.

En este aspecto, es importante para la Administración Central de La Virginia contar con una interlocución válida con el oferente ganador del proceso frente a la necesidad del servicio solicitado, para contar con una comunicación eficaz antes, durante y despues de la adjudicación del contrato y lograr el éxito esperado en dicha contratación.

3.3.2.1. Aspectos clave de la logística en eventos:

Planificación y preparación: Se debe elaborar un plan logístico detallado que incluya la selección del lugar, la gestión del transporte de los participantes, la coordinación con proveedores, la gestión de recursos, la seguridad y la gestión de imprevistos.

Gestión del transporte: Asegurar que los asistentes puedan llegar al evento de manera eficiente y cómoda, incluyendo la coordinación de transportes públicos y privados, la gestión de parkings y la señalización.

Gestión de proveedores: Coordinar la llegada y el funcionamiento de los servicios de catering, audio y vídeo, iluminación, decoración, etc.

Gestión de recursos: Organizar el montaje y desmontaje de los equipos, la distribución de materiales, la gestión de residuos, etc.

Seguridad: Implementar medidas de seguridad para garantizar la protección de los asistentes y los participantes, incluyendo la contratación de personal de seguridad, la señalización de zonas de riesgo, etc.

Gestión de tiempos: Establecer un cronograma detallado de todas las tareas y actividades del evento para garantizar que todo se desarrolle según lo previsto.

Gestión de asistentes: Coordinar el registro, la acreditación y la recepción de los asistentes, así como la señalización y la orientación en el recinto del evento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Importancia de la logística en eventos: Una logística bien planificada y ejecutada es fundamental para garantizar el éxito de un evento, ya que contribuye a:

- Mejorar la experiencia de los asistentes: Al garantizar que todos los aspectos del evento se desarrollen sin problemas, se contribuye a que los asistentes tengan una experiencia agradable y satisfactoria.
- Optimizar la eficiencia y la rentabilidad: Una logística eficiente permite reducir los costes y maximizar la productividad de los recursos, lo que contribuye a la rentabilidad del evento.
- Garantizar la seguridad de los participantes: Al implementar medidas de seguridad adecuadas, se contribuye a proteger la salud y la seguridad de los asistentes y de los participantes.
- Lograr la satisfacción de los clientes: Al garantizar que el evento se desarrolle según lo previsto y que los asistentes tengan una experiencia positiva, se contribuye a la satisfacción de los clientes.

En resumen, la logística en la gestión de eventos es un aspecto crucial que debe ser abordado con una planificación meticulosa y una ejecución precisa para garantizar el éxito del evento.

3.3.3. Análisis del Mercado:

3.3.3.1. Económico: El sector logístico colombiano, en la actualidad debe estar a la par de los cambios que se presentan, por ejemplo, estar preparados para enfrentar los retos que nos trae el vivir en un mercado cada vez más globalizado.

Colombia va en un proceso de transición en cuanto a la implementación de la logística organizada en los procesos productivos, y aunque es un tema que podríamos definir como nuevo se han alcanzado avances que han convertido este sector como uno de los sectores más importantes y atractivos en el entorno comercial, generando necesidad de conocimiento y capacitación para el desarrollo de mismo, es por esto que podría decir que un excelente manejo y conocimiento en materia de logística junto a la destreza profesionales en los negocios, sería la combinación perfecta para lograr un paso adelante hacia la competitividad tanto en empresas nacionales como a nivel internacional.

Este proceso de LOGÍSTICA requerida está relacionado con el **sector terciario o de servicios** que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (servicio de alimentación, servicios de apoyo logístico y operativo y servicios de alquiler de muebles y equipos técnicos, requerido para el apoyo en la realización de eventos).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

3.3.3.2. Técnico: El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice el óptimo desarrollo en la ejecución contractual, así como el recurso humano requerido para el buen desempeño de las labores o actividades a realizar.

3.3.3.3. Legal: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otros. En Colombia existe la Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

3.3.4. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Se consultó el sitio web: www.contratos.gov.co, el cual es el portal donde se publica toda la actividad contractual pública colombiana. Se delimitó la búsqueda de procesos similares y se encontraron los procesos contractuales.

Es así que revisada la página del SECOP; se encontró varios procesos con objeto similar o relacionado con el objeto a contratar; a saber:

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
MM-10%MC-044-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO "CON CORAZÓN DE PUEBLO 2020-2023, EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	13,560,750	Contratación Mínima Cuantía
MC014-2023	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLICARPA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE	23,900,000	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

		LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GENERO, APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL DEL PROGRAMA SISBÉN EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ROQUE, SANTA CRUZ Y MADRIGAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL ENCUENTRO PARTICIPATIVO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE PRESENTAR SOLICITUDES CON RESPECTO A LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS PDET EN LOS CORREGIMIENTO Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)		
MC-008-2023	BOLÍVAR - ALCALDÍA	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA	15,880,000	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	LA ATENCIÓN DEL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2023		
S-MC-MZ-004-2023	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DENTRO DEL MARCO DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2023	$ 32,480,000	Contratación Mínima Cuantía
030 DE 2023	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DIVERSOCULTURAL DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$34.600.000	Contratación Mínima Cuantía
MDC-SDA-MC-010-2023	MUNICIPIO CANDELARIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RENDICION DE CUENTA DEL AÑO 2023 DEL	$29.958.192	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

		MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE		

Fuente: SECOP – www.contratos.gov.co - procesos de contratación

3.3.5. ANTECEDENTES DE CONTRATOS EN LA ENTIDAD:

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE LA VIRGINIA:

En el Municipio de La Virginia Risaralda, en los últimos años se suscribió contratos en términos similares. En la celebración de dichos contratos no se han presentado inconvenientes en la celebración, legalización y ejecución por lo que considera la entidad que no es necesario incorporar condiciones adicionales.

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
AM-MC-008 de abril/15/2024	Municipio de La Virginia Risaralda	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA SEGUIRIDAD VIAL EN EL MES DE ABRIL DE 2024, CONFORME A CRONOGRAMA Y LUGARES DEFINIDOS POR EL SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA,	$20'000.000	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

		ACTIVIDAD ADELANTADA EN LA TERCERA SEMANA DE ABRIL DE CADA AÑO, CONFORME AL ACUERDO METROPOLITANO NRO. 2 DE ABRIL 28 DE 2017 Y GRUPO 2: EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD VIAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONFORME A CRONOGRAMA Y LUGARES DEFINIDOS POR EL SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA, ACTIVIDAD ADELANTADA EN LA CUARTA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, CONFORME A ACUERDO METROPOLITANO NRO. 25 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2017. COD.BPPIM:2020664000016.		
AM-MC-050-2023	Municipio de La Virginia Risaralda	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA	$18'181.818	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

		SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONFORME A CRONOGRAMA Y LUGARES DEFINIDOS POR EL SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA		
AM-MC-028-2021	Municipio de La Virginia Risaralda	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS FECHAS DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	$ 7,000,000	Contratación Mínima Cuantía
AM-MC-050-2021	Municipio de La Virginia Risaralda	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD VIAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	$ 9,090,909	Contratación Mínima Cuantía
AM-038-2020	Municipio de La Virginia Risaralda	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE SEIS ACCIONES LOGISTICAS PARA FORTALECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA	$ 10,000,000	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

		INFORMACION Y SERVICIOS DE LA ADMINISTACION MEDIANT EL DESARROLLO DE LOS CONSEJOS COMUNTARIOS LOS DIAS 9 .23 DE OCTUBRE 6 20 NOVIEMBRE Y 4.18 DE DICIEMBRE 2020		
AM-MC-038-2019	Municipio de La Virginia Risaralda	CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE OFERTA TURÍSTICA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$ 22,000,000	Contratación Mínima Cuantía
AM-MC-095-2018	Municipio de La Virginia Risaralda	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO LOGÍSTICO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL SOL, RIO Y ARENA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$21.000.000	Contratación Mínima Cuantía
304 44	Municipio de La Virginia Risaralda	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA	$20.000.000	Contratación Mínima Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Fuente: SECOP – www.contratos.gov.co - procesos de contratación

3.3.6. COTIZACIONES:

Con base en el principio de transparencia de la función pública y para efectos de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tuvo en cuenta varios aspectos:

1. Que, en el año 2025 se realizó proceso de contratación de mínima cuantía por parte del Municipio de La Virginia, con número AM-MC-016-2025, proceso que fue declarado DESIERTO, conforme lo indican los documentos publicados en el SECOP II de dicho proceso y en el cual se requería apoyo logístico para dos (2) actividades anuales en el mes de abril y el mes de septiembre de 2025.
2. Que, a los oferentes del proceso antes mencionado, se les solicitó cotización para que hagan parte del presente proceso.
3. Que, así mismo se incluyeron otros oferentes existentes en el Municipio de La Virginia, a los cuales también se les solicitará su respectiva cotización.

OFERENTES DEL PROCESO PARA SOLICITAR COTIZACION: TABLA 1

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	CONTACTO
CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO PARA UN SANO BIENESTAR - CORPOXAN	ELIZABETH SILVA POSADA	corpoxan2025@gmail.com
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS	salomoneventosyproducciones@gmail.com
OXFORD CAPACITACION Y EVENTOS	RAYNIER CAMARGO LORA	oxfordcapacitacion@gmail.com
FANCOR GROUP SAS	ANDREA MEJIA CABEZAS	comercial.fancorgroup@gmail.com
ASOCIACION ASOJOPRE	MAYRA ALEJANDRA SALAZAR SALAZAR	asociacion.asojopre@gmail.com
CORPORACION RELAT-ARTE	LEIDY JOHANA MEJIA GONZALEZ	relatartecorporacion@gmail.com ; ljmejiagz@gmail.com
CORPORACION SOCIAL PARA UNA VIDA MEJOR - CORPAVIME	JORGE ENRIQUE GIRALDO TORO	aprovime@yahoo.com.co
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA CORFAVI	ORFA LUCIA ORTEGA	corfavi.2@gmail.com
PRODUCCIONES ALEGRIA TOTAL – EVENTOS Y LOGISTICA	OSCAR EDUARDO OLIVEROS BEDOYA	oscardj1028@hotmail.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

EVENTOS VIP LA VIRGINIA	Sin información	djjuandiegox@gmail.com
JOSE NOEL AMAYA CARDENAS	Sin información	eventosmasivos1@gmail.com

Por esta razón, se hace necesario elaborar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía para la semana de la movilidad a realizarse en el mes de septiembre de 2025 y para lo cual se solicitó a varios proponentes, cotizaciones para este nuevo proceso, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado con las empresas relacionadas en la tabla No. 1 que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación, sin embargo, no se recibieron las cotizaciones solicitadas, solo se recibió una de RELAT-ARTE con un valor muy superior al presupuesto oficial designado para esta actividad de septiembre de 2025.

En razón de lo anterior, se tomaron en consideración las ofertas presentadas por las empresas que participaron del proceso de mínima cuantía AM-MC-016-2025 DECLARADO DESIERTO y CANCELADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, en la actividad 2 del mes de septiembre de 2025 (semana de la movilidad), eliminando dos (2) ítems en el presente proceso contractual (video beam y pantalla con base soporte de trípode para 3 días y Amplificación – sonido 2 cabinas con potencia de 500 watts y micrófono de alta definición) evidenciándose que el presupuesto oficial alcanza a cubrir los ítems solicitados de logística, además de los costos de camiseta y gorras requeridas:

COTIZACIONES DE REFERENCIA – TABLA 2

ESTABLECIMIENTO DE COMERIO Y/O PERSONA NATURAL - OFERENTE	VALOR TOTAL COTIZADO – SEMANA EN SEPT.	PROMEDIO DE LAS 7 OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO DECLARADO DESIERTO AM-MC-016-2025
CORPOXAN - 900.894.366-0	8'565.682	12'759.149
SALOMON EVENTOS Y PRODUCCIONES - 901.281.435-3	12'172.471	
FANCOR GROUP – 901.403.854-1	12'258.824	
ASOJOPRE – 816.006.910-5	13'040.000	
OXFORD – 1.013.095.276	13'696.000	
RELAT-ARTE – 1.053.816.387	14'581.070	
CORPAVIME – 900.202.753-1	15'000.000	

NOTA: Hace parte integral del presente estudio, las SIETE (7) ofertas presentadas al proceso AM-MC-016-2025, como referente de valores.

3.3.7. FORMA DE PAGO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el 100% del valor del Contrato una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante acta única, previa la presentación del informe de ejecución de las actividades programadas, listados de asistencia, registro fotográfico y los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley, previa presentación de la factura correspondiente.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

4.1. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles (semana de la movilidad) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, en el mes de septiembre de 2025.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio contratado deberá realizarse en el Municipio de La Virginia, departamento de Risaralda.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2025.

IMPUTACION PRESUPUESTAL
2.3.2.02.02.009-92919-2409022-24029-INV-190 P2.7.1 Implementación de una estrategia para la promoción, control y educación para la cultura ciudadana en materia de seguridad vial

Se anexa C.D.P. para inicio del proceso contractual.

6. GARANTIAS:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.5. indica que, en el aspecto de las Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficie.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

De conformidad con el artículo indicado del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

7.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la Mínima Cuantía.

7.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato y el monto del presupuesto destinado para este proceso en relación con el presupuesto de la Entidad, el procedimiento de selección corresponde a la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015 y siendo el valor de la mínima cuantía para el municipio de La Virginia la suma de $39'858.000 para la vigencia 2025 conforme al Decreto 002 de enero 07 de 2025, es así que el contratista se seleccionará mediante un proceso de mínima cuantía.

Las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

7.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, **se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio.**

8. PERFIL DEL CONTRATISTA:

8.1 PARTICIPANTES:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Podrá participar todas las personas Naturales con establecimiento de comercio o Jurídicas, Nacionales, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

8.2 EXPERIENCIA:

Deberán acreditar máximo 3 certificaciones o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación de contratos ejecutados a satisfacción que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto inicial.

Los certificados que demuestren experiencia específica en la prestación del servicio y en cualquier tiempo deberán contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución

Dichos documentos deberán estar debidamente firmado por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad.

9.1 RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del servicio que se traducen en el presente documento, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

Riesgos Financieros o económicos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Equipos defectuosos e insumos de mala calidad	CONTRATISTA	BAJO	5%
Los efectos de todos y cualquier daño, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJO	5%
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato,	CONTRATISTA	BAJO	5%
Obtención de seguros u otras garantías	CONTRATISTA	BAJO	30%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	CONTRATISTA	BAJO	5%

Riesgos técnicos

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Disponibilidad de insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJO	VALORADO 5%
No operatividad de la solución soportada en algún momento durante la vigencia del contrato	CONTRATISTA	BAJO	5%
Problema de integridad o	CONTRATISTA	BAJO	5%

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

confidencialidad de la información.			
Accidente laboral	CONTRATISTA	BAJO	5%

9.2 RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORADO
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad	BAJO	5 %
Mora en el pago por parte de la Entidad	Entidad	BAJO	5 %
Inexistencia del registro presupuestal del contrato, necesario para la ejecución del contrato.	Entidad	BAJO	5%
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente	Entidad	BAJO	5 %
Los efectos derivados de las	Entidad	BAJO	5%

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

variaciones de la tasa de cambio			

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

10. SUPERVISION: Para aminorar este riesgo, en el presente estudio previo se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser del nivel directivo, en cabeza del secretario de Tránsito y Movilidad, quien vigilará la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, se evidencia la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de La Virginia a través de la Secretaria de Tránsito y Movilidad, por lo que se considera conveniente y oportuno la celebración del contrato con quien presente la propuesta que se ajuste a lo requerido, al presupuesto oficial y perfil solicitado, previo certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad

Nathaly Velásquez Duque
Revisión Legal Abogada Externa